

# Municipalidad de Concepción

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES

## Boleta de permiso para edificar

Fecha 27 de Abril de 1950.-

Vence 27 de Octubre de 1950. (Si no se diere comienzo a las obras).

Dación de Línea No. 681-J-52

1161-07

Vistos los informes recaídos en el expediente No. 64 relativos a la solicitud de permiso para edificar, los planos específicas, presupuestos y cálculos justificativos de la misma obra aprobados y firmados por duplicado por esta Dirección y considerando que estos informes han sido favorables a la petición de permisos, porque en dicho proyecto se contemplan las disposiciones de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización de la ley No. 4563 y las reglas de arte de la edificación, concédase permiso a Don Oscar Mecklenburg para construir un edificio nuevo destinado a Casa Habitación de 6.50 mts. de altura, de Clase "C" de edificación, en la calle Arturo Prunyo No. 97.

El ejemplar duplicado deberá quedar a disposición de los inspectores en la misma obra.  
ANTECEDENTES.

Nombre del propietario Oscar Mecklenburg domicilio Paicaví N° 731  
 » Arquitecto Erwin Loosli L., domicilio A. Pinto N° 961  
 » matrícula No. patente No.  
 » Constructor Mario Demarta T., domicilio San Martín N° 880  
 » matrícula No. patente No.

No. del Rol de avalúo de la propiedad.

Dimensiones del terreno 4.50 mts. 2. superficie edificada 91,25.- mts. 2

## Planos y Documentos Autorizados.

- 1.o Plano de situación **Dos copias**
- 2.o Línea de superficie de separación del edificio
- 3.o Plano de alcantarillado con su certificado de aceptación correspondiente
- 4.o » de agua potable **lo presentará en su oportunidad**
- 5.o Planos de plantas de los diferentes pisos **dos copias**
- 6.o » de fachadas **dos copias**
- 7.o Secciones verticales
- 8.o Planos de detalles **dos copias**
- 9.o » de luz eléctrica y energía eléctrica
10. » de instalación de gas con su certificado de aceptación correspondiente
11. Especificaciones técnicas **y presupuesto dos copias**
12. Cálculos de resistencia

13. **YACERÁ PRESUPUESTO: TRES CIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS**  
**YACERÁ PRESUPUESTO: TRES CIENTOS NUEVE MIL QUINIENTOS NOVENTA Y SEIS**  
 En la ejecución de esta obra se satisfarán las diversas disposiciones de la Ordenanza ya señalada, que el ocurrente declara conocer y además las siguientes instrucciones especiales.

**DERECHOS PAGADOS Por Edificación, Inspección, D. Varios, y L. Control, según Boleta N° 683 de 27/IV/50. - TOTAL: \$ 1.861.00**

Todo cambio que se introduzca y que modifique lo apurado, deberá ser autorizado por la Dirección de Obras Municipales.

Conjuntamente con este permiso y como parte integrante del mismo se entrega al ocurrente la libreta No. para que el personal de control, consigne las observaciones que le merezcan la ejecución de los trabajos y en la que se insertarán las actas de las recepciones parciales y la definitiva de la obra, las que serán solicitadas en cada caso por el constructor. Esta misma libreta será devuelta a la Dirección de Obras Municipales al hacerse la recepción final de los trabajos. No se podrán efectuar cambios en el trabajo, sino después que se haya obtenido la autorización de los controladores.

Avalejos Nros. 420-430

Recibido el día 27 de Mayo de 1950  
C. Gómez

Certificado N° 556 R-21

CERTIFICADO DE RECEPCION FINAL.-

El Director de Obras Municipales que suscribe  
CERTIFICA:

Que de acuerdo con lo dispuesto en el Art. 20  
de la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización,  
se procedió por el personal de esta Dirección a efectuar la  
RECEPCION FINAL de las obras de la propiedad del señor Arturo  
Mecklenburg, ubicada en la calle Arturo Yunge N° 97 de  
esta ciudad, no encontrándose observaciones que formular.

El presente certificado no elimina al Arqui-  
tecto señor Erwin Loosli L., ni al Constructor señor Mario  
Demarta T., de la responsabilidad que le puede afectar de  
acuerdo con lo dispuesto en los arts.: 24, 25, 26, 27 y 28 de  
la Ordenanza General de Construcciones y Urbanización.

Se extiende el presente certificado a peti-  
ción del interesado y para los fines que estime conveniente.

CONCEPCION, 27 de Febrero de 1951.-

696 Ques  
Rigoberto Torres Guzman  
Director de Obras Municipales  
Subrogante.-

lag.

b-1